

SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Guamo Tolima  
Febrero 9 de 2021. El pasado 01 de diciembre de 2020, se recibió el anterior  
memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. YEIMI CAROLINA  
BONILLA CHACÓN. Viene en UN (1) folios y seis (06) anexos - Liquidación del Crédito -. Pasa al  
Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.

  
ALEXANDER RODRÍGUEZ MAYORGA  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
GUAMO TOLIMA

Febrero Nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese el memorial que antecede  
-liquidación actualizada del crédito-, al cuaderno  
principal dentro del proceso Ejecutivo Singular  
con radicación número 2015-00111-00 siendo  
ejecutado(a) **Jesús Antonio Rodríguez Caicedo**, para  
que haga parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite,  
previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código  
General del Proceso, a la liquidación presentada por la  
parte demandante.

CÚMPLASE

  
SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO  
Juez